



## Circular de la Federación del Rodeo sobre "cambio de jinete" para Repechaje y 72° Campeonato Nacional



Revia la información oficial.

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2020

**CIRCULAR N° 19**

**DE: DIRECTORIO FEDERACION DEL RODEO CHILENO**

**A: PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL RODEO CHILENO**

**REF.: CAMBIO DE JINETE**

**Estimados Presidentes de Asociaciones:**

El Directorio de la Federación del Rodeo Chileno informa a los Presidentes de Asociaciones el procedimiento a seguir frente a las solicitudes de "cambio de jinete", para el Clasificatorio de repechaje pendiente y 72° Campeonato Nacional.

- 1.- La solicitud respectiva deberá ser presentada a través del Presidente de Zona, quien, junto al Secretario de cada cono, darán curso a la solicitud respectiva si se cumplen los requisitos siguientes:
  - 1.1.- La solicitud deberá ser fundada, esto es, deberá explicarse de manera detallada y pormenorizada los hechos o antecedentes por los cuales se solicita el cambio de un jinete.
  - 1.2.- La solicitud debe ser acompañada de los antecedentes suficientes y/o medios de comprobación de los hechos en que funda la solicitud de cambio.

Cumplido lo anterior el respectivo Presidente de Zona remitirá al Directorio a través de la Gerencia las

solicitudes respectivas.

- 2.- El Directorio de la Federación, haciendo uso de sus atribuciones, revisará caso a caso las solicitudes y emitirá una respuesta teniendo en consideración los motivos de fuerza mayor que se expongan y los antecedentes que justifiquen la petición respectiva.

El Directorio solicita difundir esta información entre sus asociados para una oportuna gestión de los casos.

Atentos saludos,

**EL DIRECTORIO**

**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO**